



Gex 2024/8312

DECRETO/

Por el que se resuelve la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE GRANITO EN OBRA DE REMODELACIÓN DE LAS CALLES SAN IGNACIO DE LOYOLA, TRAVESÍA MUÑOZ DE SEPÚLVEDA Y SANTA LUCÍA (1 a 32). POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE

Antecedentes

Con fecha 16 de julio de 2024 se firmó la memoria justificativa en la que se pone de manifiesto la necesidad de licitar el Contrato de Suministro de material de granito en obra de remodelación de las calles San Ignacio de Loyola, travesía Muñoz de Sepúlveda y Santa Lucía (1 a 32)

Con fecha 16 de julio de 2024 , mediante resolución núm. 2024/00002872, se acuerda el inicio del expediente de licitación del Contrato de Suministro de material de granito en obra de remodelación de las calles San Ignacio de Loyola, travesía Muñoz de Sepúlveda y Santa Lucía (1 a 32) por procedimiento abierto y tramitación urgente.

Con fecha 14 de febrero de 2024 se emitió el informe de Intervención acerca de los recursos ordinarios del Presupuesto y las retención de crédito (RC) 2024/000340 de fecha 12/02/2024

Con fecha 13 de febrero de 2024, se emite Informe de Fiscalización Previa Régimen Ordinario, por el Interventor del Ayuntamiento de Pozoblanco.

Con fecha 16 de julio de 2024, se emite informe del Secretario Acctal. del Ayuntamiento de Pozoblanco en cuanto al procedimiento a seguir.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, del citado servicio, aprobado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2024 y con núm. 2024/00002901

Reunida la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Pozoblanco en fecha 26 de julio de 2024 al objeto de su constitución y de proceder a la apertura del sobre A, que contiene la documentación administrativa, y en su caso proceder a continuación y en acto público a la apertura del sobre B, proposición criterios evaluables automáticamente, presentados por los licitadores.

*Reunida la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Pozoblanco en fecha **26 de julio de 2024** al objeto de su constitución y de proceder a la apertura del sobre A, que contiene la documentación administrativa, y en su caso proceder a continuación y en acto público a la apertura del sobre B, proposición criterios evaluables automáticamente, presentados por los licitadores.*

Hora de inicio de la sesión: 13:30 horas del día 26 de julio de 2024

PRESIDENTE. - D^ª Anastasia María Calero Bravo, Concejala de Urbanismo

VOCAL 1^º. - D^ª Laura María Sánchez Fernández. Vicesecretaria de la Corporación

VOCAL 2^º. - D. Luis Rodríguez Prado, Interventor Interino

VOCAL 3^º. - D.^ª Isabel Moreno de Torres, Arquitecta Técnica Municipal

Código seguro de verificación (CSV):

9896 D99E BF9B 4BD3 81DD



(98)96D99EBF9B4BD381DD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 31-07-2024

SECRETARIO DE LA MESA.- D. Jesús Javier Redondo Herrero, Funcionario de la Corporación El Vocal núm. 2 asiste a la Mesa de Manera Telemática
Abierto el acto, se da lectura al certificado de licitadores presentados, de cuyo contenido se verifica los siguiente:

Orden	Fecha/ Rgtr.Entrada	NIF	Empresa
1	19/07/2024 RE 4884	B56131709	Mármoles y Granitos Daniel Caballero SL
2	26/07/2024 RE 5035 Correos 24/07/2024	75706733W	Mármoles y Granitos Dionisio Caballero SL

A continuación se procede a la apertura de los sobres señalados con la letra A presentados en forma y plazo, resultando que la documentación aportada por todos los licitadores se corresponde con la solicitada en el PCAP, por lo que la Mesa de Contratación procede a la admisión al procedimiento de todos los licitadores presentados.

Acto seguido el Sr. Presidente abre el acto público, en el que NO se presentan posibles interesados y se procede a la apertura de los sobres B (proposición criterios evaluables automáticamente) presentados por los licitadores, con el siguiente resultado:

Licitación	NIF	Empresa	Sobres B	
59.811,80 €	B56131709	Mármoles y Granitos Daniel Caballero SL	58.892,00	4,00 horas
	75706733W	Mármoles y Granitos Dionisio Caballero SL	59.576,60	4,00 horas

Una vez leídas las ofertas la presidenta da por finalizado el acto público y la Mesa procede al calculo de puntuación de los licitadores presentados:

Licitación	Orden	NIF	Empresa	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Reducción Plazo Entrega	Puntuación Total
59.811,80 €	1	B56131709	Mármoles y Granitos Daniel Caballero SL	85,00	15,00	100,00
	2	75706733W	Mármoles y Granitos Dionisio Caballero SL	21,71	15,00	36,71

En base a todo lo actuado, la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del suministro de material de granito en obra de remodelación de las calles San Ignacio de Loyola, Travesía Muñoz de Sepúlveda y Santa Lucía (1 a 32) a la empresa B56131709 Mármoles y Granitos Daniel Caballero SL, por el precio cierto de 58.892,00 € + IVA, anuales y un plazo de entrega de dos horas desde la petición del material.

Segundo.- Requerir, mediante comunicación electrónica, a la empresa B56131709 Mármoles y Granitos Daniel Caballero SL, para que, dentro del plazo de 5 días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la

Código seguro de verificación (CSV):

9896 D99E BF9B 4BD3 81DD



(98)96D99EBF9B4BD381DD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 31-07-2024

LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

En el supuesto de que el adjudicatario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita o figure en el certificado emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, la misma se tendrá que aportar en el plazo indicado anteriormente de 5 días hábiles desde la fecha de envío de la comunicación. En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva así como el resto de documentación requerida se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva y resto de documentación.

El licitador propuesto aporta la documentación requerida en fecha 26/07/2024, el día 30/07/2024 junto con el justificante de haber ingresado el importe fijado para la garantía definitiva.

En base a lo anterior y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el suministro de material de granito en obra de remodelación de las calles San Ignacio de Loyola, Travesía Muñoz de Sepúlveda y Santa Lucía (1 a 32) a la empresa B56131709 **Mármoles y Granitos Daniel Caballero SL**, por el precio cierto de **58.892,00 € + IVA**, anuales y un **plazo de entrega de dos horas desde la petición del material**.

Segundo.- El objeto de este contrato tendrá un plazo total de ejecución de DOCE MESES, a contar desde el momento de formalización del contrato

Tercero.- Notificar la presente resolución a los adjudicatarios y al resto de licitadores, publicándose asimismo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, en los términos previstos en el art. 154.1 LCSP.

Cuarto.- Proceder a la formalización del contrato administrativo en un plazo no superior a 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se realice la notificación de adjudicación, de conformidad con la cláusula décimo novena del PCAP.

Quinto.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal de Fondos, a efectos de habilitar el crédito suficiente y adecuado que ampare las obligaciones del contenido económico que de la presente contratación se derive.

En Pozoblanco al día de su firma.
EL ALCALDE
(Fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

9896 D99E BF9B 4BD3 81DD



(98)96D99EBF9B4BD381DD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 31-07-2024